

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, a iniciativa de los Senadores Don Carlos Yécora Roca, Don Bienvenido de Arriba Sanchez, Doña Ana Isabel Alós López, Don Luis Alberto Plaza Martín, Doña María Pilar Alía Aguado, Don Félix de las Cuevas Cortés, Doña Patricia Rodríguez Calleja, Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo, Doña María del Pilar Martínez Peñarrubia, Doña Verónica María Casal Minguez y Doña María Adelaida Pedrosa Roldán, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicitan la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**.

Muchas han sido las transformaciones socio-culturales y económicas que se han producido a lo largo de las últimas décadas en los países más desarrollados y cuyo resultado ha sido una modificación sustancial de la estructura poblacional con un aumento significativo de la población de mayor edad.

Así, a día de hoy, en nuestro país, los ciudadanos de más de 65 años representan por primera vez el 19,4% de la población total en 2020 como consecuencia del incremento de la esperanza de vida y la caída de la tasa de natalidad.

Siempre que hablamos de tercera edad lo asociamos a vejez o ancianidad, pero hoy podemos hablar de edad madura, de oportunidades, de madurez económica, de felicidad. Un tercio de nuestra vida la desarrollaremos en esta edad, por lo que debemos cambiar esa serie de estereotipos.

Nos encontramos con una sociedad que está a las puertas de entrada de esa edad madura, una sociedad que ya empezó a vivir en común en su etapa de juventud, cuando se compartían pisos de estudiantes o residencias universitarias. Ahora, esta manera de vivir llega a la tercera edad. Personas que se unen para compartir vivencias, momentos de su vida o simplemente

poder combatir la soledad en esta sociedad que avanza a un ritmo vertiginoso.

El *cohousing*, o vivienda colaborativa, es una alternativa a la vivienda convencional tal y como hoy la conocemos, muy extendida en los países escandinavos donde lleva funcionando más de 50 años. En España, varios son los colectivos que promueven este tipo de viviendas bajo la fórmula cooperativista.

Bajo este modelo de gestión, la vivienda colaborativa ha llegado a España como una forma de acceder a un hogar sin tener que hipotecarse, depender de un banco y como una alternativa eficaz para las personas mayores que no quieran pasar sus años dorados en soledad. Además, en este tipo de viviendas la autonomía y libertad de sus miembros es total.

Entre las ventajas que poseen este tipo de alojamientos están las de reducción de gastos respecto a una vivienda convencional. La propiedad de la vivienda es de la cooperativa y sus miembros disfrutan de un uso indefinido de las mismas a través de un derecho de uso.

El *cohousing* no es otra cosa que la mezcla de viviendas totalmente equipadas y privadas, con espacios comunes donde poder hacer deporte y compartir experiencias. A su vez, estos espacios comunes albergan zonas de comedores, lavandería, salas de estar y de juegos, gimnasio...siempre a disposición de los residentes y sabiendo que complementan los de las propias viviendas privadas.

Todo esto entra dentro de unos gastos comunes repartidos entre los residentes, sabiendo que cada residente tiene su propia independencia económica y que las decisiones se adoptan colectivamente tras ser discutidas.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación de la **Comisión de Derechos Sociales** la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Derechos Sociales insta al Gobierno a:

1º- Establecer en el próximo Plan de Vivienda 2022-2025, en coordinación con las Comunidades Autónomas, una partida económica específica para continuar impulsando la construcción de viviendas colaborativas o *cohousing*.

2º- Promover, junto a las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, dentro del marco de colaboración interadministrativa, las medidas necesarias para facilitar la puesta a disposición de terrenos para que sean destinados a este tipo de construcciones.

3º- Establecer incentivos fiscales, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, para la promoción de estas viviendas, favoreciendo una mayor iniciativa de las organizaciones de mayores, del tercer sector, del cooperativismo y de la iniciativa pública o privada.

Palacio del Senado, 2 de mayo de 2020

Javier MAROTO ARANZABAL

PORAVOZ